



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

“Mas allá de la retórica: los fracasos de los programas contra la violencia hacia las mujeres en ciudad de México”

Sergio Arias Franco

Mayo 2024



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

MÁS ALLÁ DE LA RETÓRICA: LOS FRACASOS DE LOS PROGRAMAS CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES EN CIUDAD DE MÉXICO

Autor: Sergio Arias Franco¹

Clasificación temática: Género

Resumen:

Desde su Constitución y dado el contexto en que se vivía desde antes de la transición a ser una entidad federativa, la violencia de género ha sido un factor preocupante; es por ello que incluso en la creación de su constitución se incluyeron lineamientos generales de protección en contra de violencia contra las mujeres. Es por ello que en este estudio se analiza el aumento de delitos relacionados con la violencia de género en la Ciudad de México, las políticas impulsadas en el primer año de gobierno de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México que han ido en detrimento evidente; lo que genera dudas sobre la efectividad de las intervenciones gubernamentales destinadas a su mitigación y demandan una revisión profunda y una reorientación basada en evidencia firme, señalando la urgencia de una acción gubernamental más efectiva y responsable.

- ¹ *Sergio Arias Franco: Cursó la Administración Pública en el Instituto Nacional de Admisnitración Pública (INAP), cuenta con una especialidad en Derecho Sanitario por la UNAM, se desempeña como asesor parlamentario en la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados.*



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Contenido

INTRODUCCIÓN	4
JUSTIFICACIÓN DE LA RELEVANCIA DE LA INVESTIGACIÓN	5
PLANTEAMIENTO Y DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA	6
OBJETIVOS	7
MARCO TEÓRICO DE REFERENCIA.....	8
HIPÓTESIS	15
PRUEBAS EMPÍRICAS O CUALITATIVAS DE LA HIPÓTESIS.....	15
CONCLUSIONES.....	47
BIBLIOGRAFÍA	50



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

INTRODUCCIÓN

[Reseña breve y general del fenómeno estudiado]

La Ciudad de México enfrenta una de las crisis más profundas en materia de violencia de género; una situación que en principio parece afectar al país, al grado de haber captado la atención de organismos internacionales. Además, este fenómeno encontró en la pandemia del COVID-19 un catalizador que exacerbó la violencia contra las mujeres, tanto en el espacio privado como en el público.

Una respuesta necesaria e inminente de la primera jefa de gobierno de la Ciudad de México fue la implementación de diversos programas que pretendían combatir la violencia en contra de las mujeres, como es el programa "Cero Agresión y Más Seguridad" o "SOS Mujeres *765". Sin embargo, la percepción de inseguridad y la tasa de delitos de violencia de género lejos de disminuir parece haber aumentado.

Este documento analizará los diversos programas que componen la estrategia para combatir la impunidad y la violencia en todas sus formas en contra de las mujeres en la ciudad de México, porque un principio fundamental en la gestión y evaluación de cualquier programa público es que "lo que no se mide, no se puede mejorar"; sin un sistema de medición y evaluación, es imposible determinar si un programa o una estrategia está logrando sus objetivos o no en su objetivo.

Es claro que la mera implementación de acciones no es suficiente, debe trascender y generar un cambio estructural profundo que enfrente directamente las causas fundamentales de este problema; en otras palabras, adoptar estrategias que no solo sean efectivas en reducir la violencia de género, sino también eficientes en el uso de recursos y eficaces en lograr un impacto duradero y significativo en la sociedad.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

[Metodología y diseño de investigación] Con base en lo anterior, este estudio adopta un enfoque mixto: cualitativo porque se realizará un análisis de contenido de los programas en contra de la violencia contra las mujeres en la Ciudad de México y cuantitativo porque se analizarán la incidencia delictiva de los delitos correspondientes. Se recopilará información a través de análisis de solicitudes de información, medios y documentos oficiales, y del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

[Objetivo y preguntas]

El objetivo es analizar críticamente la situación de la violencia en contra de las mujeres en la Ciudad de México, durante el primer periodo de gobierno como ciudad. Se propone realizar el estudio de los programas impulsados, y las estadísticas de los delitos de los que han sido víctimas las mujeres en la Ciudad de México con el fin de identificar si las acciones realizadas han tenido un resultado positivo en el problema central: la violencia contra las mujeres.

Las preguntas de esta investigación son: ¿Cuáles son los programas de atención a la violencia en la Ciudad de México? ¿Cómo funcionan los programas? ¿han permanecido igual desde el inicio? ¿Tienen un impacto positivo en la disminución de delitos en contra de las mujeres en la Ciudad de México?

JUSTIFICACIÓN DE LA RELEVANCIA DE LA INVESTIGACIÓN

[En esta sección se destacará la importancia del documento]

En el corazón de una sociedad democrática se encuentra el principio de igualdad y el respeto por los derechos humanos de todos sus miembros, sin distinción; la violencia de género, en este sentido, representa una de las más graves violaciones a estos derechos fundamentales, minando los cimientos mismos sobre los cuales se construye una democracia saludable y funcional.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Al abordar de manera integral la violencia contra las mujeres, se trabaja hacia la consolidación de una sociedad más igualitaria y justa, porque si una democracia tolera la violencia de género, o puede considerarse verdaderamente democracia. Al implementar políticas públicas efectivas que prevengan y respondan a esta violencia, se está también fortaleciendo el tejido democrático, asegurando que todas las voces sean escuchadas y que todos los ciudadanos puedan participar plenamente en la vida pública sin temor a la discriminación o la violencia.

En última instancia, el éxito de cualquier democracia se mide por su capacidad para proteger y promover los derechos de todos sus ciudadanos. La lucha contra la violencia de género es, por lo tanto, una lucha por la esencia misma de la democracia, una que requiere el compromiso y la acción concertada de toda la sociedad.

PLANTEAMIENTO Y DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA

[En esta sección se plantea el problema que afronta la investigación].

El problema central de esta investigación radica en el aparente aumento de la estadística delictiva relacionada con la violencia de género en la Ciudad de México y en la muy poca eficacia de los programas implementados por el gobierno de la ciudad, un fenómeno preocupante que pone en cuestión la eficacia de los programas implementados para su combate y prevención. La delimitación de este problema se enfoca en un análisis comparativo entre las estadísticas delictivas de períodos anteriores y el actual, para evaluar el impacto real de las políticas y programas recientemente implementados.

Primero se analizarán las propuestas y estructuras de los programas gubernamentales destinados a mitigar este tipo de violencia, evaluando su diseño, implementación y seguimiento; posteriormente se compararán las estadísticas delictivas de los periodos antes y después de la implementación de estos



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

programas a en la Ciudad de México para determinar si ha habido una mejora significativa en la seguridad y el bienestar de las mujeres en la Ciudad de México.

Este enfoque permitirá identificar las áreas de éxito o fracaso, centrando su alcance temporal en el primer periodo de gobierno de la actual administración, para ofrecer un análisis de la situación.

OBJETIVOS

[Problema y posible solución]

En este documento se propone analizar de forma crítica las políticas gubernamentales de la Ciudad de México frente al incremento de la violencia de género, cuestionando la eficacia de las medidas tomadas hasta el momento; con un especial enfoque en el análisis de las acciones implementadas durante los primeros 5 años de gobierno como entidad federativa, para determinar si estas han sido capaces de producir un impacto significativo en la reducción de delitos contra las mujeres. La persistencia y, en algunos casos, el aumento de la violencia de género bajo este marco, demandan una evaluación crítica que contemple la reestructuración de estrategias basadas en un sustento empírico sólido.

El objetivo de este documento es, por tanto, evaluar críticamente la situación de violencia contra las mujeres en la capital, investigando la implementación, ejecución y los resultados obtenidos por los programas gubernamentales vigentes; en contra reflejo a un análisis acerca de la efectividad de la mitigación de la violencia género, desde una perspectiva en donde este análisis permitirá implementar, en su caso, mejores políticas.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

MARCO TEÓRICO DE REFERENCIA

[En este apartado se exponen las teorías y paradigmas, investigaciones y antecedentes históricos de la investigación].

Ciudad de México, su Constitución

La transición del Distrito Federal a la Ciudad de México se consolidó con la promulgación de su propia Constitución en 2017, lo que representa un avance significativo en la consolidación de derechos y libertades para sus habitantes, especialmente en lo que respecta a la equidad de género y la protección contra la violencia hacia las mujeres. Este cambio no solo redefinió la identidad política y administrativa de la metrópoli, sino que también trajo consigo un marco legal progresista que aborda de manera explícita la igualdad de género y los derechos de las mujeres.

Desde la perspectiva teórica, la Constitución de la Ciudad de México se destaca por su enfoque inclusivo y garantista, al incorporar medidas específicas destinadas a combatir la discriminación, promover la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, y proteger a las mujeres contra todo tipo de violencia; lo que ha destacado a la Ciudad de México como una entidad pionera en México en la lucha por los derechos de las mujeres para la consolidación de un sistema de derechos y libertades acorde con los desafíos y demandas contemporáneas de las mujeres en México.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Lo anterior se ve reflejado en el artículo 11 del citado documento:

Artículo 11 Ciudad incluyente

B. Disposiciones comunes

1. Las autoridades de la Ciudad adoptarán las medidas necesarias para promover, respetar, proteger y garantizar sus derechos, así como para eliminar progresivamente las barreras que impiden la realización plena de los derechos de los grupos de atención prioritaria y alcanzar su inclusión efectiva en la sociedad. 2. La Ciudad garantizará:

b. El derecho a una vida libre de todo tipo de violencia o discriminación, motivada por su condición...

C. Derechos de las mujeres- Esta Constitución reconoce la contribución fundamental de las mujeres en el desarrollo de la ciudad, promueve la igualdad sustantiva y la paridad de género. Las autoridades adoptarán todas las medidas necesarias, temporales y permanentes, para erradicar la discriminación, la desigualdad de género y toda forma de violencia contra las mujeres.

En la Secretaría de Mujeres (SEMUJERES, 2023) se identificaron los siguientes programas insignia de atención a la violencia de género:

1. Unidades Territoriales de Atención y Prevención de la Violencia de Género, Lunas

Objetivo: a) atención social, donde se elabora un diagnóstico social y situacional de las mujeres, el tamizaje para la identificación del riesgo de violencia feminicida y se determinan las intervenciones especializadas; b) atención psicológica, donde se brindan intervenciones en crisis, contención y procesos terapéuticos grupales; c) atención jurídica, que brinda asesoría, orientación y acompañamiento.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Forma de operación: La primera Unidad Territorial de Atención y Prevención a la Violencia de Género (LUNA) fue inaugurada en la Ciudad de México el 25 de noviembre de 2017, coincidiendo con el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Este proyecto se llevó a cabo como parte de los esfuerzos del Gobierno de la Ciudad de México para abordar la violencia de género y brindar servicios de atención y prevención a las mujeres afectadas. Las LUNAS han sido una medida importante para descentralizar los servicios y proporcionar un apoyo más cercano a las mujeres que enfrentan situaciones de violencia de género en distintas áreas de la ciudad.

El Modelo de Gestión Integral de LUNAS (MGI) establece tres tipos de servicios especializados: atención social, atención psicológica y atención jurídica. Estos servicios ofrecen diagnóstico social, tamizaje de riesgo de violencia feminicida, intervenciones en crisis, contención, procesos terapéuticos grupales, asesoría, orientación y acompañamiento legal. El enfoque del MGI busca proporcionar opciones a las mujeres para adquirir herramientas que promuevan su autonomía y toma de decisiones para su proyecto de vida. Ante la emergencia del COVID-19, se implementó el proyecto "Covid-19: seguras en casa" en colaboración con ONU Mujeres México y el PNUD, incluyendo un Protocolo de atención telefónica y virtual y una valoración adaptada del riesgo de violencia. Desde enero de 2019 hasta julio de 2023, las LUNAS han atendido a un total de 310,226 personas, de las cuales 305,482 son mujeres y 4,744 hombres, proporcionando 417,052 atenciones especializadas en áreas inicial, social, psicoemocional y jurídica.

Bienestar para las Mujeres en Situación de Violencia

Objetivo: proporcionar condiciones mínimas de autonomía física y económica a las mujeres atendidas. Esto se logra a través de una transferencia monetaria mensual equivalente a un salario mínimo y el seguimiento de la atención



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

especializada. Operado por la Secretaría de las Mujeres desde 2019, este programa busca brindar un apoyo integral que contribuya a mejorar la situación de las mujeres que han sido víctimas de violencia de género.

Forma de operación: Este programa ha experimentado un aumento significativo en sus recursos desde su implementación. Se ha observado un incremento del 155.5% en el presupuesto total y un aumento del 320.7% en el monto mensual otorgado a las beneficiarias desde 2019. Según su informe, una de cada tres mujeres declaró que el apoyo del programa les proporcionó herramientas para romper el ciclo de violencia.

Abogadas de las Mujeres en las Agencias del Ministerio Público

Objetivo: es mejorar el acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia por razones de género. Este programa, que cuenta con 166 abogadas especializadas en derecho penal, derechos humanos y perspectiva de género, opera en 50 agencias territoriales y ocho especializadas, así como con una guardia nocturna desde las oficinas centrales de la Secretaría de las Mujeres (Semujeres).

Forma de operación: Las abogadas brindan atención a mujeres que denuncian delitos por violencia de género, evaluando el nivel de riesgo, apoyando en trámites de medidas de protección de emergencia y ofreciendo orientación y representación jurídica. La coordinación entre estas abogadas y la Fiscalía General de Justicia contribuye a incorporar la perspectiva de género en las investigaciones de delitos contra mujeres, favoreciendo su acceso a la justicia.

“Desde marzo de 2019 hasta julio de 2023, las abogadas atendieron a un total de 170,050 mujeres víctimas de violencia de género”, iniciando 65,448 carpetas de investigación y representando legalmente en 51,804 casos. Además, desde agosto de 2019 hasta julio de 2023, se brindaron 10,399 servicios de asesoría y orientación



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

jurídica, incluyendo 1,849 trámites de solicitud de medidas de protección de emergencia ante Juzgados Penales, siendo concedidas 1,841.

El programa ha logrado un incremento del 214% en la intervención de las abogadas en el inicio de las carpetas de investigación.

Espacios de Refugio para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia extrema

Objetivo: Los Espacios de Refugio para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia extrema tienen como objetivo proporcionar un entorno seguro y temporal para salvaguardar la vida e integridad física de las mujeres víctimas de violencia por razones de género y de sus hijas e hijos.

Forma de operación: Estos refugios y casas de emergencia operan las 24 horas del día, los 365 días del año, ofreciendo servicios integrales que incluyen acciones para fomentar la autonomía física y económica de las personas alojadas, así como actividades para el fortalecimiento emocional. Los servicios incluyen atención médica, asistencia jurídica, trabajo social, psicología, psicología infantil, nutrición, ludoteca y psiquiatría.

Línea *765 SOS Mujeres

Objetivo: La línea SOS Mujeres *765, presentada por la Jefa de Gobierno el 25 de julio del 2022, tiene como propósito brindar atención especializada a niñas, adolescentes, mujeres y adultas mayores en casos de emergencia por violencia. Se activa un protocolo que involucra diferentes servicios de la Ciudad para garantizar protección inmediata, servicios médicos, acompañamiento para denunciar, obtener medidas de protección, y recibir atención jurídica y psicológica. Además, se realizan llamadas de seguimiento periódicas para evaluar si han ocurrido nuevos hechos de violencia que requieran intervención.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Forma de operación: Se solicita marcando *765 desde cualquier teléfono celular o fijo, y es atendida por 166 operadoras especializadas en atención de emergencias con perspectiva de género las 24 horas del día, todos los días del año. Como parte del protocolo de atención, Locatel brinda orientación, intervención y respuesta inmediata para la prevención y atención de todo tipo de violencias contra las mujeres a través de Línea Mujeres. Esta línea ofrece asesoría jurídica y psicológica vía telefónica las 24 horas del día, los 365 días del año.

Red de Información de Violencia contra las Mujeres (RIVM)

Objetivo: tiene como objetivo registrar información sobre hechos de violencia contra las mujeres por razones de género y los servicios de atención que se les brinda. Busca generar un expediente único por usuaria para monitorear la calidad de la atención, realizar procesos de canalización de manera oportuna, identificar el nivel de riesgo de los casos para una atención inmediata y prevenir posibles feminicidios.

Forma de operación:

La RIVM recopila datos pertinentes sobre el contexto, historial de violencia e indicadores de riesgo de cada usuaria de los servicios de atención del Gobierno de la Ciudad de México. Se alimenta de información de distintos entes públicos, como C5, Locatel, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Fiscalía General de Justicia, la Secretaría de Salud y la Secretaría de las Mujeres, con esta información, el personal de atención puede tomar decisiones junto con la usuaria para brindarle la protección que necesita. Además, cada usuaria o víctima de violencia cuenta con un expediente único que incluye el historial de servicios recibidos, hechos de violencia y la valoración del nivel de riesgo en que se encuentra.



Red de Mujeres por el Bienestar

Objetivo: tiene como objetivo principal promover la detección temprana de la violencia y la formación de alianzas solidarias en sus territorios, permitiendo que la propia comunidad alerte sobre casos de violencia. Además, busca empoderar a las mujeres mediante la capacitación en prevención de la violencia, conocimiento de sus derechos y acciones a seguir ante casos de violencia, así como promover su fortalecimiento económico a través de la creación de cooperativas y micro negocios.

Ejecución: La ejecución del programa involucra la participación activa de mujeres en sus comunidades y barrios, quienes impulsan la detección temprana de la violencia y la formación de redes de mujeres. Se lleva a cabo a través de visitas casa por casa y el contacto con líderes sociales, con el fin de conformar redes comunitarias en 333 colonias prioritarias. Estas redes reciben capacitación en prevención de la violencia y conocimiento de sus derechos, así como apoyo para el fortalecimiento económico. Durante el periodo de abril de 2021 a julio de 2023, se facilitaron entrevistas a mujeres y se identificaron casos de violencia, dando lugar a la creación de redes de mujeres por colonias; asimismo, se implementaron procesos de capacitación en materia de Derechos Agrarios para las mujeres beneficiarias de otros programas sociales.

Espacios seguros para las mujeres en hoteles y moteles

Objetivos: Primero, pretende prevenir la incidencia o reincidencia de conductas violentas contra las mujeres en hoteles y moteles de la Ciudad; segundo, mejorar la calidad y eficacia de la atención y respuesta del gobierno y del sector privado frente a este tipo de incidentes.

Ejecución: es dirigida por la Semujeres, la Secretaría de Turismo y la Secretaría de Seguridad Ciudadana desde 2021. Esta iniciativa involucra a varias dependencias, incluyendo las Secretarías de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, de



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Desarrollo Urbano y Vivienda, el Instituto de Verificación Administrativa, la Agencia Digital de Innovación Pública, la Fiscalía General de Justicia, el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación y el Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia. Hasta la fecha, se han impactado más de 466 establecimientos de hospedaje mediante esta estrategia.

HIPÓTESIS

[A continuación se plantea la hipótesis a manera de proposición objeto del presente estudio]

El incremento observado en los delitos vinculados con la violencia de género en la ciudad podría ser atribuible a la eventual falta de efectividad en la ejecución de políticas y programas dirigidos a su reducción durante los 5 años de gobierno de gestión de la Jefatura de Gobierno, 2019-2023.

PRUEBAS EMPÍRICAS O CUALITATIVAS DE LA HIPÓTESIS

En este análisis, nos centraremos en aquellos delitos en los que, si bien existen víctimas de género masculino, las mujeres representan predominantemente el mayor porcentaje de afectadas; se analizará la evolución de estos delitos a lo largo del tiempo, buscando identificar patrones, cambios en las dinámicas y, posiblemente, las razones subyacentes de estas tendencias.

Esta perspectiva nos permitirá no solo trazar un mapa de la situación actual, sino también identificar áreas críticas para la intervención y la prevención, con la esperanza de contribuir a la creación de entornos más seguros y equitativos para las mujeres en el país, considerando como base de comparación la ciudad más importante y emblemática del país, la Ciudad de México.

Cabe mencionar que, debido a un cambio de metodología en el registro de delitos sólo se podrán analizar de 2015 a 2018.



FEMINICIDIOS

Analizar las tendencias de feminicidios es fundamental en la evaluación de la seguridad y el bienestar de las mujeres en una entidad federativa porque estos crímenes no solo representan la pérdida de vidas humanas, también son indicadores críticos de la violencia de género y la inseguridad sistémica que enfrentan las mujeres en la sociedad.

Al observar estas tendencias a lo largo del tiempo, se puede identificar la efectividad de las políticas y medidas implementadas para prevenir la violencia contra las mujeres, además, el análisis de los feminicidios proporciona una visión más profunda de los factores subyacentes que contribuyen a la violencia de género, como la desigualdad socioeconómica, la discriminación, la cultura del machismo y la falta de acceso a recursos y servicios de apoyo.

Durante la realización de este análisis, se procedió a examinar el registro de feminicidios anuales en la Ciudad de México, los resultados revelaron una variabilidad sustancial en la cantidad de casos documentados cada año, la cual parece estar estrechamente ligada al cambio de gobierno iniciado en 2018. Antes de dicho año, la tendencia en cuanto a la seguridad de las mujeres se mantenía relativamente constante. Sin embargo, a partir de 2020, se observa un incremento notable en los niveles de violencia, superando con creces los índices previos.

Antes del año 2019, el promedio anual de feminicidios se situaba en aproximadamente 46.5 casos. En contraste, desde el año 2019 en adelante, dicho promedio experimentó un aumento significativo, alcanzando la cifra de 575.4 casos por año. Este cambio refleja un marcado incremento en la cantidad de feminicidios reportados anualmente a partir de 2019.

Cabe mencionar que, al analizar las políticas impulsadas por la Ciudad de México, a la fecha no existe ninguna que esté directamente relacionada con la prevención del feminicidio a pesar del grave problema social que hoy representa.



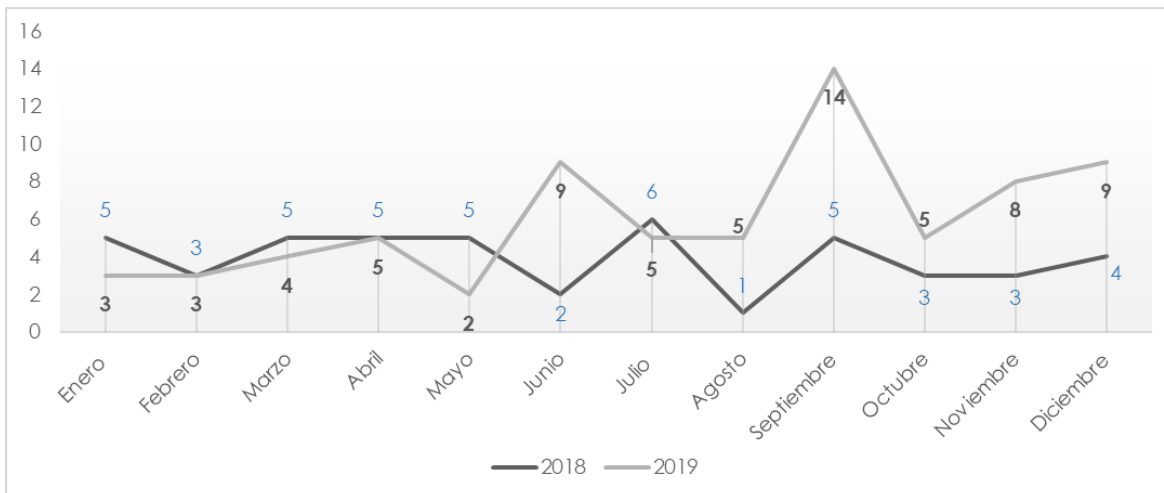
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Tabla. Femicidios cometidos en Ciudad de México de 2015 a 2023

AÑO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiem	Octubre	Noviem	Diciemb	TOTAL
2015	4	2	4	10	6	5	2	8	8	1	2	4	56
2016	4	3	9	3	9	4	3	0	5	2	1	3	46
2017	5	4	3	2	2	9	2	3	1	2	1	3	37
2018	5	3	5	5	5	2	6	1	5	3	3	4	47
2019	3	3	4	5	2	9	5	5	14	5	8	9	72
2020	74	91	76	72	67	93	73	74	80	78	85	84	947
2021	1	6	14	5	7	5	5	8	4	5	4	4	68
2022	80	86	75	84	86	93	63	74	81	86	75	77	960
2023	72	76	85	64	60	83	71	70	52	65	71	61	830

FUENTE: SESNSP. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Gráfico Femicidios primer año de gobierno Claudia Sheimbaum vs último año de gobierno de Miguel Mancera



FUENTE: SESNSP. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Desde el inicio del primer año de gobierno, se puede observar un claro incremento en los casos de feminicidios en la Ciudad de México, esta tendencia se hace evidente al comparar los registros de feminicidios entre el último año de la administración anterior y el primer año de la nueva administración.

Se observan los siguientes resultados:

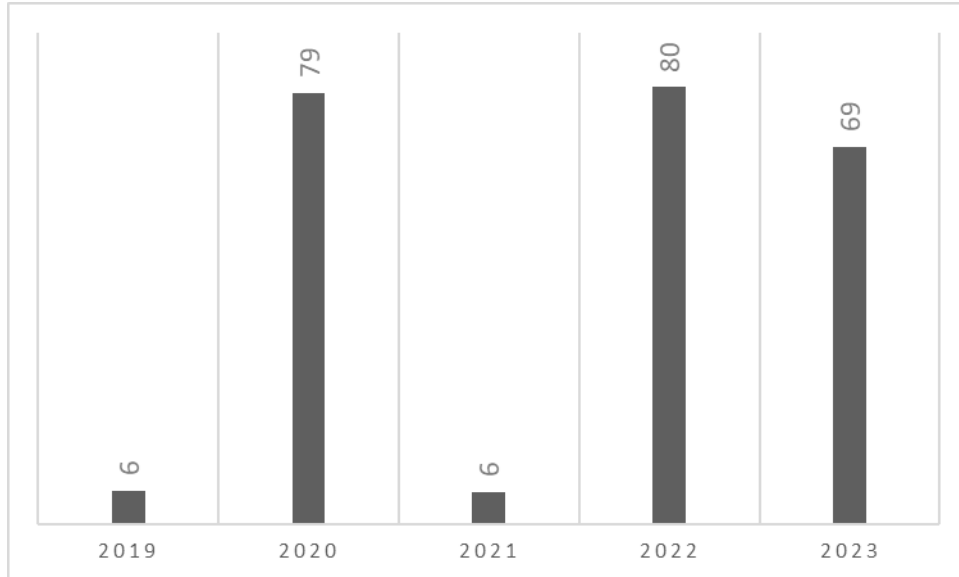
- El feminicidio en Ciudad de México, de 2018 a 2023, ha aumentado 1,666%.
- Del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2023 se han cometido 3 feminicidios cada 48 horas en la Ciudad de México.
- En el último año de la administración anterior, se registraban en promedio 4 feminicidios por mes, en el primer año de la nueva administración esta cifra se elevó a 48 en promedio por mes, lo que evidencia una tendencia preocupante desde el inicio del nuevo gobierno en relación con la violencia de género.
- El año más violento en términos de feminicidios fue 2022, seguido de cerca por el año 2020.
- No existe un programa específico para combatir el feminicidio, a pesar de su alta incidencia en la Ciudad.

Estos datos ponen de manifiesto la necesidad de implementar políticas públicas más efectivas y acciones concretas para abordar la violencia de género en la Ciudad de México, asimismo denotan el fracaso de las políticas públicas implementadas en materia de feminicidio.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Gráfico Femicidios cometidos por mes en la Ciudad de México en el periodo 2019-2023

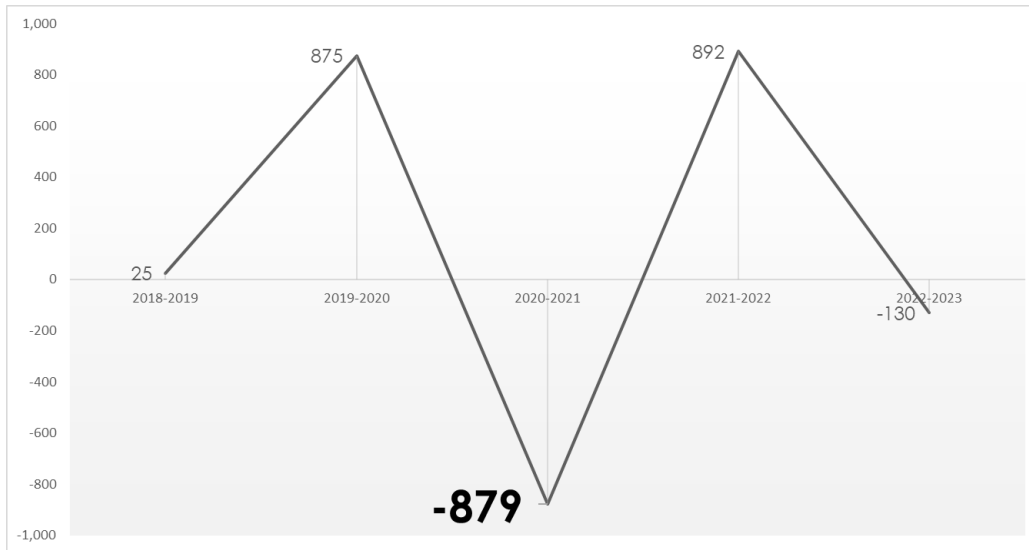


FUENTE: SESNSP. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Ahora bien, se puede advertir una posible discrepancia en los registros durante el año 2021, que coincide con el segundo año de la pandemia. Esta tendencia también se refleja en los datos de homicidios dolosos contra mujeres en el mismo período, por lo que es plausible considerar la posibilidad de un subregistro de femicidios durante el año 2021 dado que el análisis comparativo de los homicidios dolosos contra mujeres y los femicidios en el mismo intervalo revela una tendencia similar, lo que sugiere una subestimación en los registros de femicidios para ese año en particular.



Gráfica: Variaciones de la incidencia del total de feminicidios 2018-2023



FUENTE: SESNSP. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

PRINCIPALES CASOS DE FEMINICIDIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO DE 2018- 2023

Desde una perspectiva cualitativa, al analizar los feminicidios con mayor difusión en la Ciudad de México, se revela un patrón preocupante: la falta de acción por parte de las autoridades es el denominador común. Este hecho se ve agravado por la impunidad que rodea a muchos de estos casos, lo que crea un clima de vulnerabilidad para las mujeres en la ciudad.

Otro factor crucial que emerge es la visibilidad alcanzada gracias al activismo y la perseverancia de las personas cercanas a las víctimas, son ellas quienes, a través de campañas, protestas y denuncias públicas, logran poner en el radar de la opinión pública estos crímenes atroces y exigen justicia para las víctimas. Esta combinación de falta de respuesta estatal y movilización ciudadana resalta la necesidad urgente de un cambio en las políticas y acciones gubernamentales para abordar eficazmente la violencia de género; como puede observarse a continuación.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Casos 2019

- **Abril Pérez** murió trágicamente el 25 de noviembre de 2019, día en que miles de mujeres se manifestaban en todo México en conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Según los informes, Abril Pérez fue asesinada con al menos dos disparos, uno en la cabeza y otro en la espalda. Lo que hace este caso aún más impactante es el hecho de que Abril ya había denunciado a su exmarido por intento previo de homicidio, pero un juez había desestimado el caso, lo que ha generado indignación y críticas hacia el sistema judicial mexicano. Su caso ha puesto de relieve la urgencia de adoptar medidas efectivas para prevenir y combatir la violencia de género en México, así como de garantizar la protección y el acceso a la justicia para todas las mujeres que son víctimas de este tipo de violencia (Ana, 2023).

Casos 2020

- **Janeth Rubí:** El 26 de enero de 2020, Janeth de 26 años de edad, fue encontrada estrangulada en una habitación de un hotel ubicado en la colonia Guerrero, en la Ciudad de México. Según los informes, Janeth había ingresado al hotel en compañía de un hombre de aproximadamente 45 años de edad y cuando el hombre salió de la habitación, informó a la recepción que Janeth estaba terminando de vestirse y que saldría en un momento.

Sin embargo, tras un período de tiempo, los empleados del hotel decidieron verificar la situación y encontraron el cuerpo desnudo de Janeth en el suelo de la habitación, atada de pies y manos (Universal, 2020).



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

- **Ingrid Escamilla:** El 9 de febrero de 2020, esta joven de 25 años perdió la vida de manera brutal a manos de su pareja sentimental, Erick Francisco "N", en un departamento ubicado en la Colonia Vallejo, en la alcaldía Gustavo A. Madero de la Ciudad de México.

Lo que hace aún más desgarradora esta historia es el hecho de que fotografías del crimen fueron difundidas en redes sociales y medios de comunicación, luego de ser filtradas por las propias autoridades. Esta difusión insensible y sensacionalista de imágenes que mostraban el cuerpo mutilado de Ingrid generó indignación y repudio a nivel nacional e internacional.

Como respuesta a este caso y en un esfuerzo por proteger la dignidad y la memoria de las víctimas de feminicidio, se promulgó una ley que prohíbe la difusión de imágenes y videos de cadáveres en los medios de comunicación y en plataformas digitales. Esta medida, inspirada por la tragedia de Ingrid Escamilla, busca evitar la revictimización de las personas fallecidas y sus familias, así como desincentivar la morbosa difusión de contenido violento en los medios de comunicación y en línea (Carolina, 2022).

- **Fátima Aldrighett.** Fátima, una niña de apenas 7 años de edad, desapareció el 11 de febrero de 2020 mientras esperaba a su madre afuera de su escuela al término de clases, en la alcaldía Tláhuac de la Ciudad de México. Según los informes, una mujer desconocida se acercó a Fátima y se la llevó. La familia de la niña inició de inmediato la búsqueda desesperada, mientras que las autoridades emprendieron una investigación para dar con su paradero. Sin embargo, cuatro días después de su desaparición, el sábado 15 de febrero, el cuerpo sin vida de Fátima fue encontrado dentro de un costal, envuelto en una bolsa de plástico, a menos de 5 kilómetros de su escuela.

Los informes forenses revelaron que el cuerpo de Fátima presentaba evidencias de violación y tortura, lo que ha generado una profunda consternación y condena en la sociedad mexicana (News, 2020).



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Casos 2022

- **Michelle Pérez Tadeo:** En redes sociales era conocida como Michell Simón; llegó a la Ciudad de México en 2013, proveniente de Veracruz, con el sueño de convertirse en conductora de televisión, pero el 20 de febrero de 2022 su cuerpo fue hallado envuelto en sábanas de un motel y con signos de violencia (Universal, 2022).

Casos 2023.

- **Montserrat Juárez:** el 22 de septiembre de 2023 se encontró el cuerpo de una mujer de 25 años, las autoridades de la Ciudad de México sostuvieron que murió por causas naturales. Este caso ha tomado un giro significativo tras revelarse que la joven también fue presuntamente víctima de trata. La relevancia de este suceso radica en la detención de tres personas, entre ellas la expareja de Monserrat, identificado como Sean 'N', así como los padres de este individuo, César 'N' y Carmen 'N'. Además, se han señalado presuntas contradicciones y colaboraciones entre la Secretaría de Seguridad Ciudadana y la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, lo que añade complejidad al caso y plantea interrogantes sobre la coordinación entre las autoridades encargadas de la seguridad y la justicia en la ciudad (Redacción, 2023).
- **Ivana Huato:** una joven de 22 años que desapareció en Ciudad de México y fue encontrada sin vida en el Estado de Tlaxcala, ha generado conmoción en el país. Su cuerpo fue identificado por su familia en unos sembradíos en el camino a Ojo de Agua, a 150 kilómetros de la capital. La Fiscalía capitalina detuvo a dos personas que fueron vistas conduciendo el coche de la joven. Las cámaras de seguridad muestran a Ivana conduciendo su vehículo la madrugada del domingo, luego de dejar a su pareja en la colonia Portales. Sin embargo, aún hay incógnitas sobre lo sucedido. El coche fue hallado en



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

la colonia Argentina Antigua, y las autoridades detuvieron a un hombre y una mujer que no pudieron acreditar la propiedad del vehículo. Además, se encontraron sustancias ilegales en su posesión. La Fiscalía continúa las investigaciones, pero aún se desconocen detalles sobre la causa y la manera de la muerte de Ivana (Gerogina, 2023)

- **Alma Rosa:** una oficial de la Policía Bancaria Industrial (PBI), ha conmocionado a la opinión pública debido a su trágico desenlace. Su cuerpo fue encontrado sin vida a un costado de la carretera Xochimilco-Oaxtepec, en la alcaldía Milpa Alta. La joven de 35 años presentaba lesiones en el rostro y cuello, presuntamente causadas por un arma blanca, y fue hallada boca abajo en una zona de matorrales en la colonia San Lorenzo Tlacoyucan. Las autoridades relacionaron el cuerpo con el de una agente de la PBI que había sido reportada como desaparecida, debido a las similitudes físicas entre ambas. Este crimen ha generado indignación y ha puesto de manifiesto la vulnerabilidad de las mujeres, incluso aquellas que forman parte de fuerzas policiales, ante la violencia de género (Iván, 2023).
- **Ariadna Fernanda López:** El cuerpo de la joven de 27 años fue encontrado al costado de una carretera la primera semana de noviembre de 2022. Se desató una intensa controversia entre las autoridades en México porque el presunto feminicidio llevó a la jefa de gobierno de Ciudad de México, Claudia Sheinbaum, a acusar al fiscal general del vecino estado de Morelos, Uriel Carmona, de intentar encubrir el crimen debido a presuntos vínculos con el principal sospechoso del caso, algo que Carmona negó rotundamente (Metropolí, 2023).
- **Celia Adriano:** El incidente ocurrido el 2 de agosto en la estación Hidalgo de la Línea 2 del Metro de la Ciudad de México ha generado conmoción y consternación entre la población. Según testimonios recogidos en el lugar, aproximadamente a las 16:00 horas, una pareja conformada por Celia y Luis



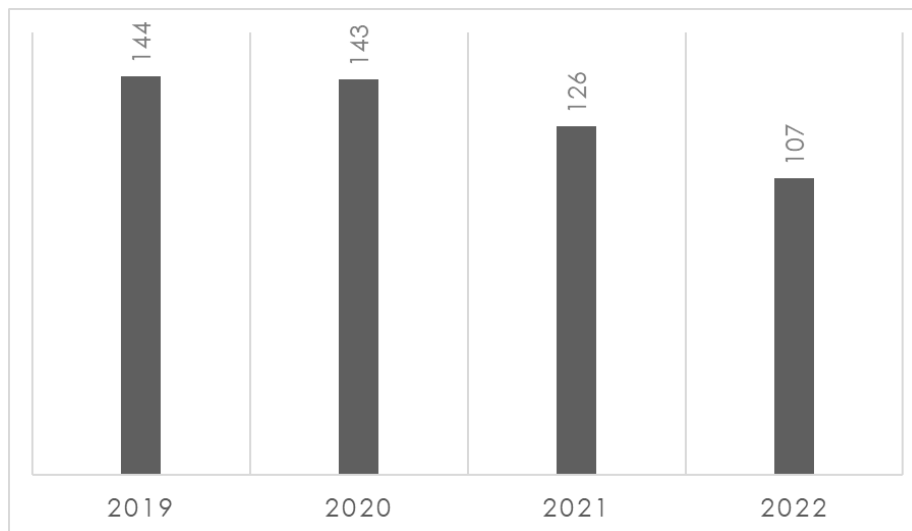
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Arturo llegó al andén con dirección a la terminal Cuatro Caminos. En un acto sorpresivo y sin dar tiempo a reaccionar a Celia, Luis Arturo la arrojó a las vías del Metro y posteriormente, se lanzó él mismo a las vías cuando el tren se aproximaba a la estación, resultando ambos arrollados. El novio de la víctima presenció la tragedia (Expansión, 2023).

HOMICIDIOS DOLOSOS

En un intento de analizar si el sub registro se encontraba mal clasificado en el apartado de homicidios dolosos, se analizaron los homicidios dolosos de 2019 a 2024 como se muestra a continuación.

Gráfico: Homicidios violentos contra mujeres 2019-2022



FUENTE: INEGI. Estadísticas de mortalidad.

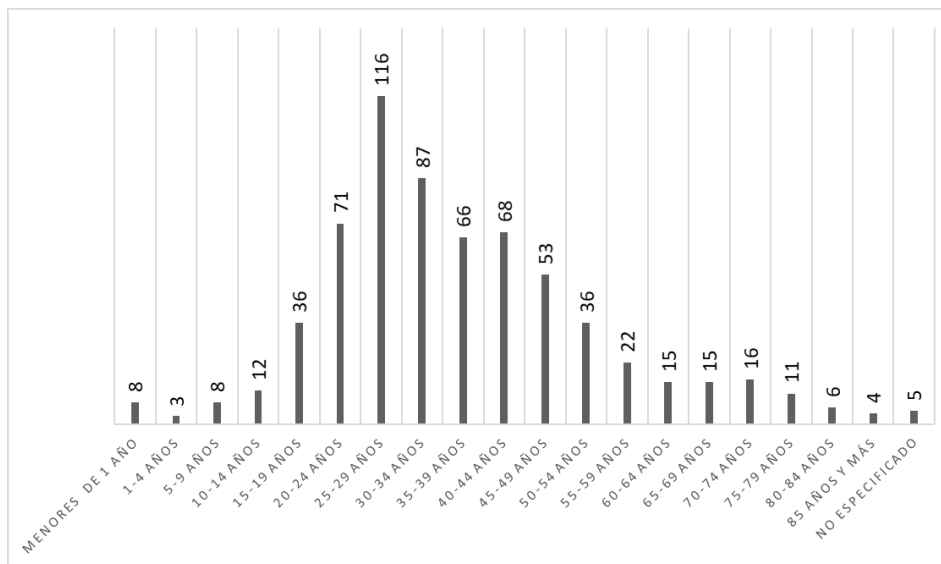


PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Se encontraron los siguientes resultados:

- Los datos muestran que las edades más comunes entre las mujeres víctimas de homicidio son entre 25 y 29 años, seguido por el rango de edad de 30 a 34 años, y, en tercer lugar, de 20 a 24 años. Esto indica que las mujeres jóvenes, en particular, enfrentan un riesgo significativo de ser víctimas de homicidio.
- Es alarmante destacar que se ha identificado un nuevo patrón preocupante de homicidios de niñas menores de un año. Entre los años 2019 y 2023, se han registrado 8 incidentes de homicidios en este grupo vulnerable.
- A pesar de que el índice de homicidios ha disminuido, esto no significa un avance dado que el índice de feminicidios ha aumentado en más de 100%.
- A diferencia de los feminicidios, la incidencia de homicidios de mujeres en la Ciudad parece tener una secuencia en la cantidad y distribución.

Gráfico: Edades de las mujeres cuya causa de muerte fue el homicidio, 2019-2022



FUENTE: INEGI. Estadísticas de mortalidad.



TOTAL, DE DELITOS CONTRA LA LIBERTAD Y LA SEGURIDAD SEXUAL

La libertad y la seguridad sexual deberían ser prioridades innegociables para cualquier gobierno comprometido con los derechos humanos y la igualdad de género. Sin embargo, en el caso del Gobierno de la Ciudad de México, el discurso parece estar desconectado de la realidad, evidenciando una falta de acción efectiva para abordar los problemas urgentes que enfrentan las personas en materia de libertad y seguridad sexual.

A pesar de la retórica progresista, la gestión del gobierno en este ámbito deja mucho que desear. La ausencia de políticas públicas integrales y de recursos adecuados destinados a proteger y promover estos derechos es un indicador alarmante de la falta de compromiso real con la igualdad y la justicia. Si bien en los programas existen dos políticas que podrían aplicar a este tipo de delitos, las LUNAS y el apoyo de mujeres abogadas, ello no es suficiente para la gravedad y magnitud de lo que parece es un problema que crece en silencio en la Ciudad de México.

Ello, sin contar que es especialmente preocupante la falta de transparencia y rendición de cuentas en la gestión de casos de violencia sexual. La opacidad en el manejo de la información, especialmente en 2021, sumado a la cifra negra en este tipo de delitos reflejan un serio problema para un efectivo acceso a la justicia.

Estas afirmaciones pueden ser corroboradas con base en los siguientes hallazgos.



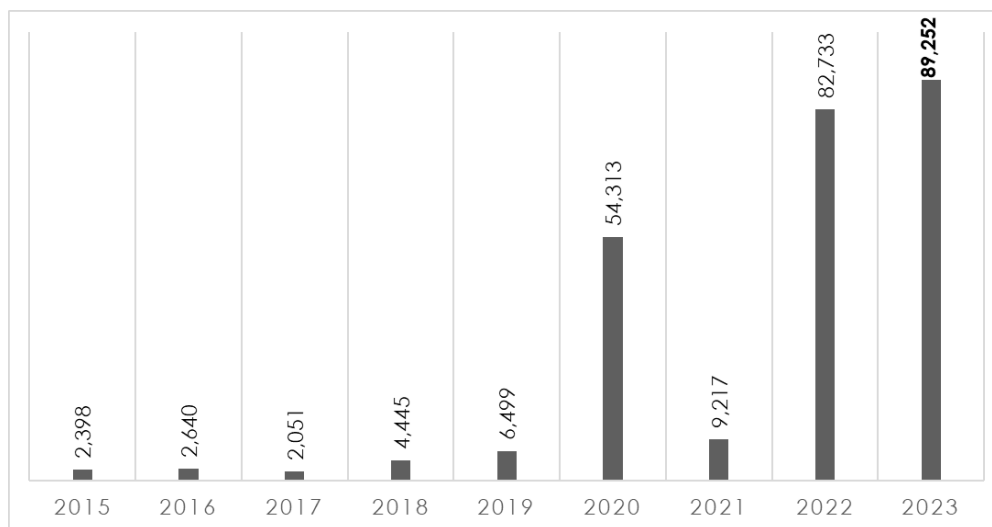
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Tabla: Incidencia de delitos contra la libertad y la seguridad sexual 2015-2023

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiemb	Octubre	Noviemb	Diciembr	Total
2015	137	143	185	182	243	212	240	232	216	248	215	145	2,398
2016	154	184	178	237	312	326	284	222	231	175	174	163	2,640
2017	140	148	181	190	197	209	175	182	142	176	177	134	2,051
2018	251	282	357	406	337	338	334	394	419	506	426	395	4,445
2019	421	586	598	509	587	523	545	580	509	604	523	514	6,499
2020	4,072	5,218	5,864	3,268	3,623	4,120	4,419	4,622	5,046	5,215	4,613	4,233	54,313
2021	521	630	867	858	837	811	762	824	747	853	758	749	9,217
2022	4,780	5,266	7,775	7,672	8,563	7,904	6,830	7,079	6,966	7,496	6,850	5,552	82,733
2023	6,498	6,640	9,077	7,356	8,144	8,981	7,217	7,544	7,839	7,862	6,704	5,390	89,252

FUENTE: SESNSP. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Gráfica: Variaciones de la incidencia del total de delitos contra la libertad y la seguridad social



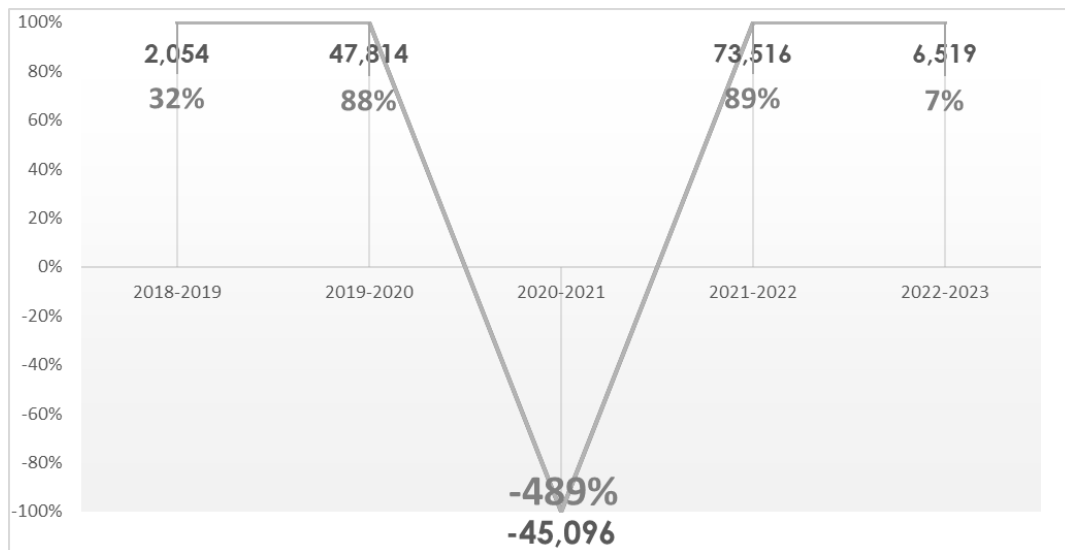
FUENTE: SESNSP. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

- En 2018 se registraban 4 mil 445 casos mientras que en 2023 se registraron 89 mil 252 casos; lo que implica un aumento neto de 1,907%. Es decir, mientras en 2018 se registraban 12 casos por mes, en 2023 se registran 245 incidentes.
- Al igual que en el registro de feminicidios, se encuentra un sub registro en 2021; ya que se presenta una disminución que no es coherente con las secuencias y el comportamiento de la incidencia delictiva, como se muestra en la gráfica "Variaciones de la incidencia del total de delitos contra la libertad y la seguridad social".

Gráfica: Variaciones de la incidencia del total de delitos contra la libertad y la seguridad social 2018-2023



FUENTE: SESNSP. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública



ABUSO SEXUAL

Entre los delitos que afectan la libertad sexual, el abuso sexual ocupa un lugar significativo y alarmante en la Ciudad de México. En particular, se analiza en razón del desfase existente en 2021 sobre los delitos de índole sexual, pero, además, el análisis de la incidencia del abuso sexual puede revelar patrones que ayuden a identificar los factores de riesgo, así como evaluar el impacto de las políticas y programas de prevención implementados.

Además, el análisis continuo de estos datos puede ayudar a generar conciencia pública sobre la gravedad del problema, dados los hallazgos encontrados:

- En la Ciudad de México pasamos de 7 incidencias en 2018 a 100 en 2023 sobre abuso sexual, lo que representa 1,329% de aumento.
- La mayor cantidad de denuncias presentadas fue en 2023 con 35,916 incidentes, seguido de 2022 con 33,357 casos y en tercer lugar se encuentra 2020 con 22 mil 377 casos.
- Al igual que este tipo de delitos en su conjunto, 2021 presenta un sub registro que no coinciden con la tendencia del tipo delictivo, es decir, según los datos oficiales, en 2020 se cometieron 18445 casos menos que en 2021; lo que representaría una reducción de 82.4% pero un aumento de casos en 2022 de 748%.
- No existe ningún programa de gobierno en específico que atienda o combata el abuso sexual; aunque es posible recibir apoyo en el programa de LUNAS.



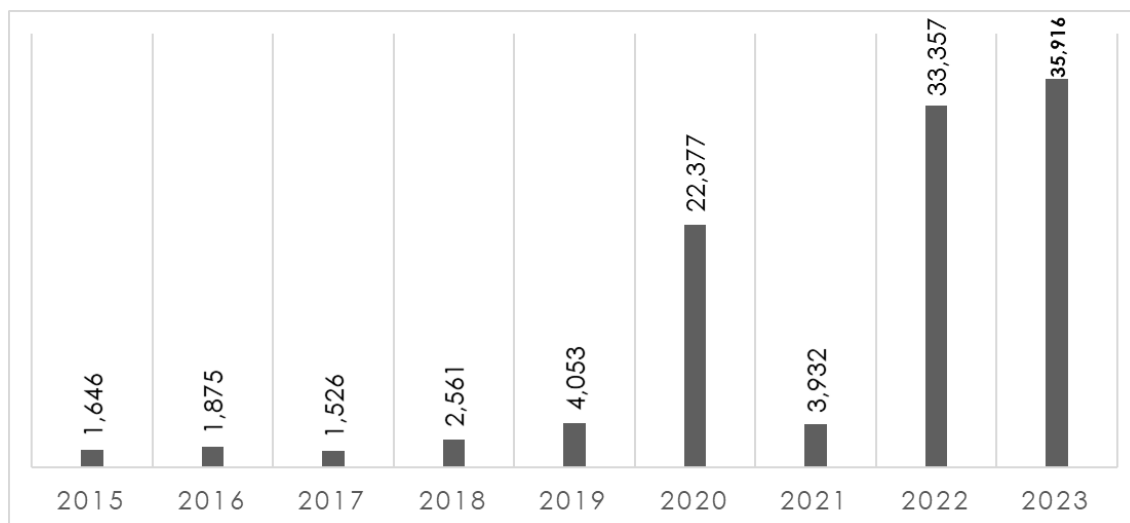
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Tabla: Incidencia de abuso sexual en la Ciudad de México 2015-2023

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
2015	96	102	123	126	157	158	149	156	153	173	158	95	1,646
2016	123	143	151	193	249	229	175	135	141	115	126	95	1,875
2017	94	95	126	144	141	170	130	136	105	142	141	102	1,526
2018	143	161	205	224	202	183	172	198	252	323	256	242	2,561
2019	288	392	379	302	366	347	333	350	304	371	313	308	4,053
2020	1,779	2,235	2,539	1,339	1,422	1,693	1,775	1,926	2,063	2,027	1,895	1,684	22,377
2021	206	280	405	346	333	369	320	353	307	373	308	332	3,932
2022	1,815	2,123	3,096	3,021	3,385	3,209	2,808	2,728	2,875	3,139	2,855	2,303	33,357
2023	2,558	2,764	3,688	2,996	3,312	3,531	2,862	2,897	3,157	3,218	2,727	2,206	35,916

FUENTE: SESNSP. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

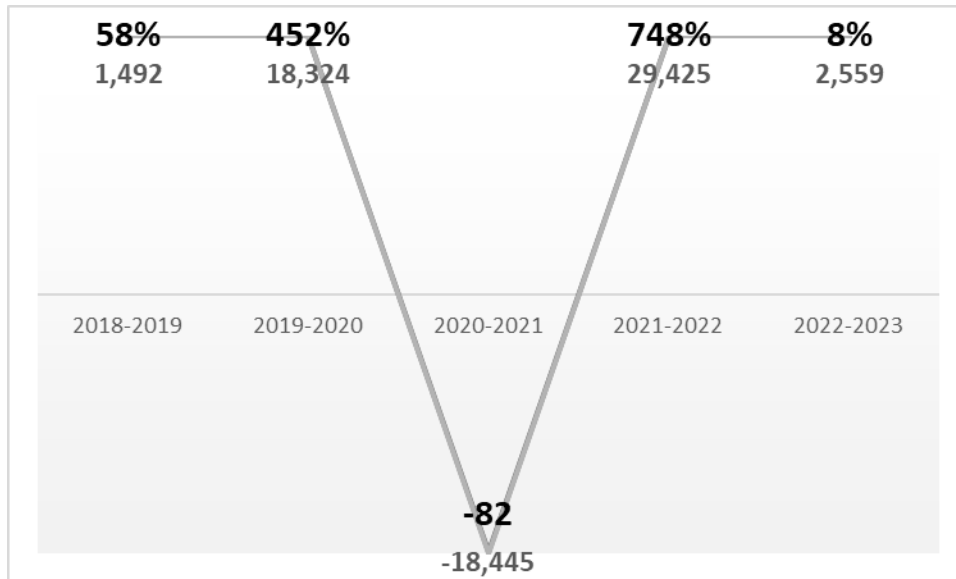
Gráfica: Incidencia de abuso sexual en la Ciudad de México 2015-2023



FUENTE: SESNSP. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública



Gráfica: Variaciones de la incidencia del total de abuso sexual 2018-2023



FUENTE: SESNSP. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

ACOSO SEXUAL

El acoso sexual es un delito que afecta profundamente la integridad y la seguridad de quienes lo sufren, creando un entorno de intimidación, miedo y vulnerabilidad; analizar la tendencia del acoso sexual en la Ciudad de México es esencial para comprender la dimensión del problema, identificar áreas de intervención prioritarias y diseñar estrategias efectivas para prevenir y abordar esta forma de violencia de género.

- Del último año de gobierno (2018) a 2023, la violencia entorno al acoso sexual aumentó 3 mil 77%.
- Los años en los que se registran más agresiones son 2023 con 13, 819 incidencias, 2022 con 10, 997 incidencias y 2020 con 5 mil 596 incidencias.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

- De nuevo hay una drástica disminución de 74% en los delitos de 2021 y un aumento de 670.9% de 2021 para 2022 que no se explica.
- No existe ningún programa de gobierno en específico que atienda o combata el acoso sexual; aunque es posible recibir apoyo en el programa de LUNAS.

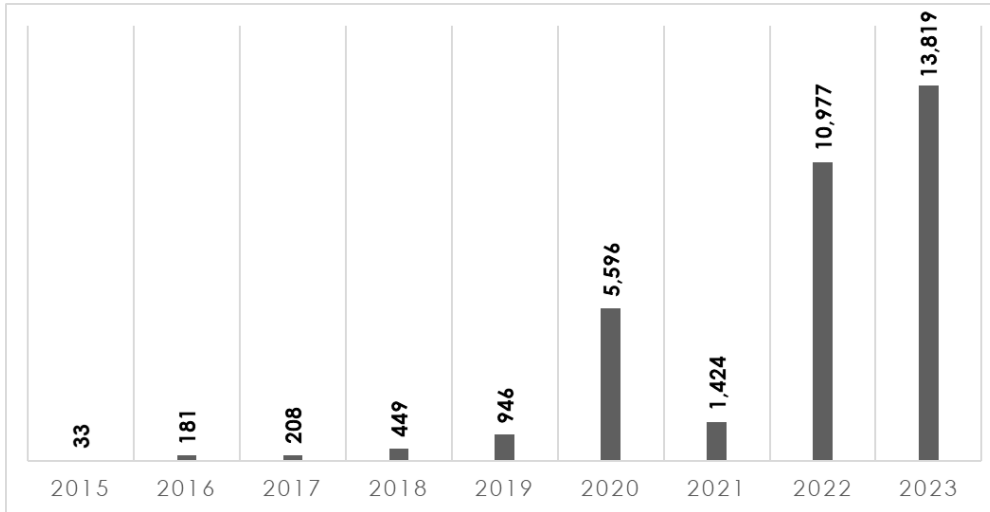
Tabla: Incidencia de acoso sexual en la Ciudad de México 2015-2023

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
2015	1	1	4	8	9	2	3	1	0	1	3	0	33
2016	1	0	0	0	4	16	40	28	26	25	18	23	181
2017	20	18	20	17	29	15	21	17	15	10	15	11	208
2018	26	18	30	32	40	40	46	41	59	39	44	34	449
2019	43	77	92	83	94	66	76	85	77	87	64	102	946
2020	364	565	687	315	350	396	442	468	539	585	461	424	5,596
2021	86	84	130	152	120	124	122	133	115	126	119	113	1,424
2022	465	530	870	1,157	1,269	1,124	864	994	972	976	1,019	737	10,977
2023	984	975	1,457	1,213	1,182	1,497	967	1,368	1,272	1,194	1,003	707	13,819

FUENTE: SESNSP. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública



Gráfica: Incidencia de acoso sexual en la Ciudad de México 2015-2023



FUENTE: SESNSP. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

HOSTIGAMIENTO SEXUAL

En términos penales, el acoso y el abuso sexual son dos delitos distintos, aunque ambos implican una violación de la libertad sexual de la víctima, la diferencia principal radica en la naturaleza y la gravedad de las conductas que constituyen cada uno de estos delitos.

El acoso sexual se refiere a conductas de naturaleza sexual que tienen como propósito incomodar, intimidar o coaccionar a la víctima, sin llegar necesariamente a un contacto físico o a una agresión sexual explícita. Puede manifestarse a través de gestos, palabras, miradas, insinuaciones o comportamientos que crean un ambiente hostil o degradante para la víctima. En términos legales, el acoso sexual es una forma de violencia de género. Por otro lado, el abuso sexual implica conductas más graves que van más allá del acoso y pueden incluir tocamientos, manoseos, exposición indecente o cualquier tipo de contacto físico de naturaleza sexual sin el consentimiento de la víctima. Esta conducta implica una invasión física



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

de la integridad sexual de la persona y puede tener consecuencias psicológicas y emocionales severas para la víctima.

En el caso de la Ciudad de México, tanto el acoso sexual como el abuso sexual están tipificados en el artículo 176 del Código Penal local:

ARTÍCULO 176. Al que sin consentimiento de una persona y sin el propósito de llegar a la cópula, ejecute en ella un acto sexual, la obligue a observarlo o la haga ejecutarlo, se le impondrá de uno a seis años de prisión.

Para los efectos de este artículo, se entiende por acto sexual, cualquier acción dolosa, con sentido lascivo y caracterizada por un contenido sexual, que se ejerza sobre el sujeto pasivo. Si se hiciera uso de violencia física o moral, la pena prevista se aumentará en una mitad. Este delito se perseguirá por querrela, salvo que concurra violencia.

A pesar de ser dos categorías distintas, no existen datos previos a 2019, los cuales se interrumpen en 2021 con **CERO casos; lo cual es imposible para una ciudad de 8 mil 855 millones de habitantes. Razón por la cual es imposible hacer un mayor análisis.**



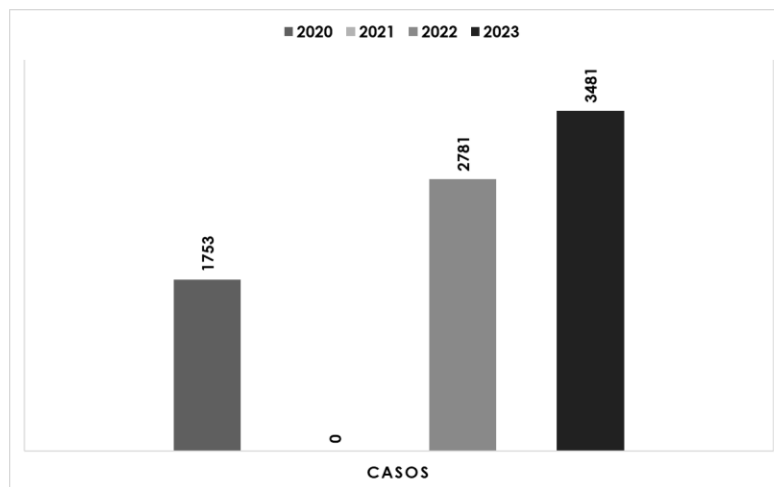
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Tabla: Incidencia de hostigamiento sexual en la Ciudad de México 2015-2023

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
2019	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2020	128	228	241	88	121	124	132	126	147	159	135	124	1,753
2021	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2022	133	110	290	233	302	298	243	219	238	262	209	244	2,781
2023	191	198	380	212	309	336	326	271	306	360	307	285	3,481

FUENTE: SESNSP. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Gráfica: Incidencia de hostigamiento sexual en la Ciudad de México 2015-2023



FUENTE: SESNSP. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública



VIOLACIÓN SIMPLE

La violación es uno de los crímenes más atroces y violatorios de los derechos humanos, especialmente en el contexto de la libertad sexual. En el sistema legal, se distinguen dos tipos principales de violación: la violación simple y la violación equiparada.

La violación simple se refiere a cualquier acto de penetración sexual sin consentimiento de la víctima, este delito puede implicar el uso de la fuerza física, la intimidación, el engaño o cualquier otra forma de coerción para llevar a cabo el acto sexual. En este caso, el agresor es consciente de la falta de consentimiento de la víctima y aun así procede con la acción sexual. Por otro lado, la violación equiparada se refiere a casos en los que la víctima no puede dar su consentimiento válido debido a su incapacidad física o mental, su estado de inconsciencia o cualquier otra circunstancia que le impida manifestar su voluntad de manera libre y consciente. Esta categoría abarca situaciones como la violación de menores de edad, personas con discapacidad o cualquier individuo en estado de vulnerabilidad que no pueda otorgar un consentimiento informado para la actividad sexual. La violación equiparada reconoce que la vulnerabilidad de la víctima la hace especialmente susceptible a la explotación sexual y, por lo tanto, merece una protección legal adicional.

La importancia de analizar tanto la violación simple como la violación equiparada radica en varios aspectos. En primer lugar, permite comprender la complejidad y la diversidad de las experiencias de las víctimas de violación, así como las distintas formas en que se perpetra este delito. Además, el análisis de estas categorías delictivas puede contribuir a identificar patrones de comportamiento de los agresores y a desarrollar estrategias efectivas de prevención y respuesta.

Respecto a la incidencia delictiva de ambos tipos penales encontramos lo siguiente:



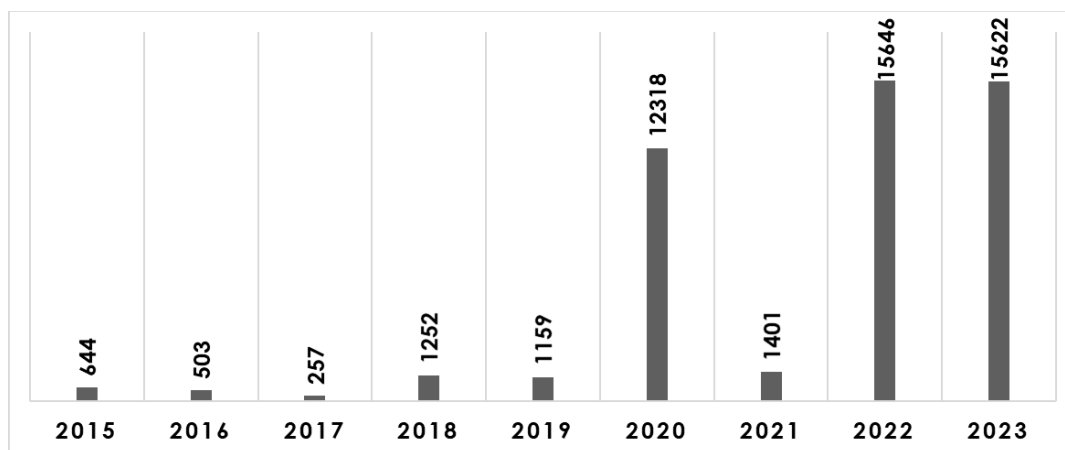
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Tabla: Incidencia de violación simple en la Ciudad de México 2015-2023

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
2015	32	35	50	46	69	43	83	70	56	66	46	48	644
2016	28	34	25	40	55	75	55	45	55	26	25	40	503
2017	22	27	28	22	19	22	18	25	18	23	16	17	257
2018	65	96	116	142	84	99	96	134	92	127	105	96	1,252
2019	71	90	104	101	87	82	102	106	108	117	109	82	1,159
2020	961	1,131	1,275	777	861	971	1,036	1,095	1,103	1,178	985	945	12,318
2021	91	85	139	123	138	124	116	128	114	117	112	114	1,401
2022	943	1,076	1,514	1,431	1,572	1,413	1,380	1,354	1,275	1,466	1,218	1,004	15,646
2023	1,183	1,155	1,592	1,262	1,469	1,575	1,269	1,302	1,355	1,351	1,145	964	15,622

FUENTE: SESNSP. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Gráfica: Incidencia de violación simple en la Ciudad de México 2015-2023



FUENTE: SESNSP. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Respecto a la violación simple:

- La incidencia aumentó 1247%, es decir, pasó de 3 eventos por mes en 2018 a 43 eventos por mes en 2023.
- El año con mayor incidencia es 2022 con 15,646 casos, seguido de 2023 con 15,622 casos y en tercer lugar se encuentra 2020 con 12,318 casos.
- De nuevo aparece una variación atípica de 2020 a 2021, este último año presentó una disminución de 88.62% y un subsecuente aumento de 1016.7%.
- De enero 2019 a diciembre de 2023 se han cometido en promedio 25 violaciones por mes.
- No existe ningún programa de gobierno en específico que atienda o combata la violación; aunque es posible recibir apoyo en el programa de LUNAS; y en términos generales el apoyo de abogadas en las agencias del Ministerio Público.

VIOLACIÓN EQUIPARADA

- La incidencia aumentó 4902.75%, es decir, pasó de 0.4 eventos por mes en 2018 a 19.5 eventos por mes en 2023.
- El año con mayor incidencia es 2022 con 7455 casos, seguido de 2023 con 7109 casos y en tercer lugar se encuentra 2020 con 4225 casos.
- De nuevo aparece una variación atípica de 2020 a 2021, este último año presentó una disminución de 80.61% y un subsecuente aumento de 910%.
- De enero 2019 a diciembre de 2023 se han cometido en promedio 11 violaciones por mes.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

- No existe ningún programa de gobierno en específico que atienda o combata la violación equiparada; aunque es posible recibir apoyo en el programa de LUNAS; y en términos generales el apoyo de abogadas en las agencias del Ministerio Público.

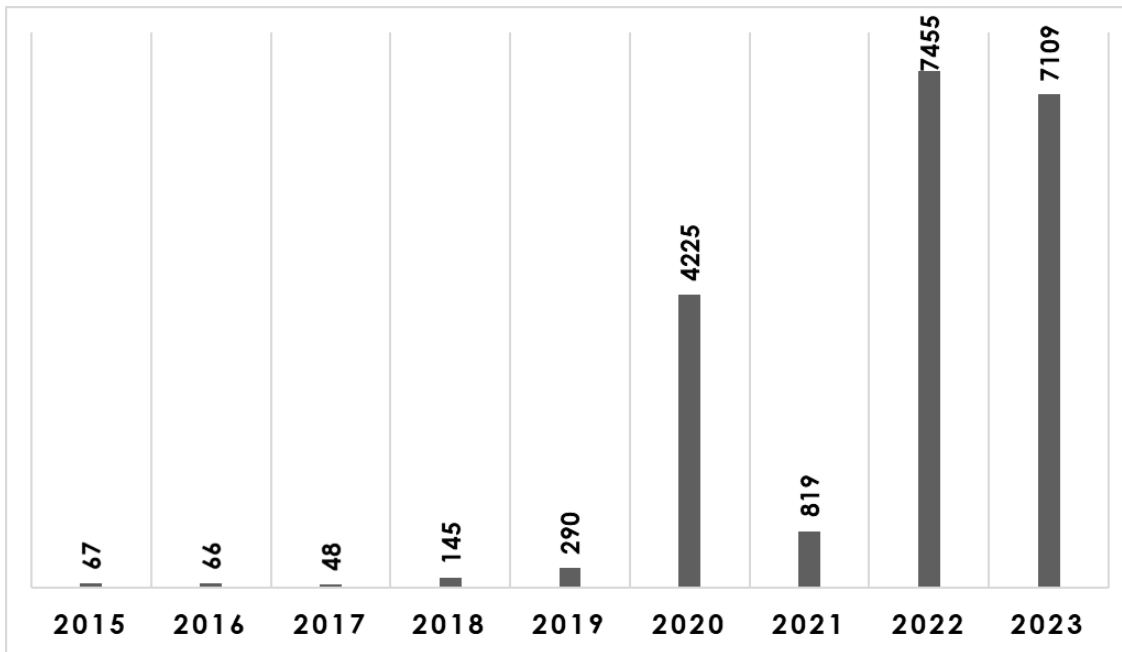
Tabla: Incidencia de violación equiparada en la Ciudad de México 2015-2023

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
2015	7	4	7	1	8	8	5	5	5	8	7	2	67
2016	1	4	2	2	3	4	12	13	8	8	4	5	66
2017	3	7	5	6	7	2	5	4	2	1	4	2	48
2018	14	4	5	6	7	14	17	16	11	11	20	20	145
2019	13	22	20	21	33	23	26	33	17	27	33	22	290
2020	322	416	335	269	263	304	343	337	437	452	386	361	4,225
2021	32	63	79	75	89	73	66	58	68	84	64	68	819
2022	484	523	771	710	741	724	582	652	599	616	570	483	7,455
2023	607	588	715	614	649	707	618	576	537	550	523	425	7,109

FUENTE: SESNSP. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública



Gráfica: Incidencia de violación equiparada en la Ciudad de México 2015-2023



FUENTE: SESNSP. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

VIOLENCIA FAMILIAR

La violencia familiar actúa como un termómetro fundamental que nos permite entender y analizar el panorama general de la violencia en una sociedad, principalmente contra las mujeres.

Al considerar la violencia familiar como punto de partida, se reconoce su papel como un fenómeno arraigado en las relaciones interpersonales más cercanas y privadas, que luego se refleja y se amplifica en otros ámbitos sociales. La dinámica de la violencia dentro del hogar, puede ser un precursor de otros tipos de violencia, como la violencia de género, el abuso y acoso sexual.

Entendido lo anterior, es alarmante los resultados entorno a las denuncias de violencia familiar en la Ciudad de México, que se muestran a continuación:

- La incidencia aumentó 1426%, es decir, pasó de 55 eventos por mes en 2018 a 779 eventos por mes en 2023.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

- El año con mayor incidencia es 2023 con 284202 casos, seguido de 2022 con 270544 casos y en tercer lugar se encuentra 2020 con 220028 casos.
- De nuevo aparece una variación atípica de 2020 a 2021, este último año presentó una disminución de 84.16% y un subsecuente aumento de 776.35%.
- De enero 2019 a diciembre de 2023 se han cometido en promedio 458 violaciones por mes y 15 por día.
- La incidencia ha subido alarmantemente a pesar de que prácticamente TODOS los programas contra la violencia en la Ciudad de México contemplan el apoyo o combate a esta conducta.

Tabla: Incidencia de Violencia familiar en la Ciudad de México 2015-2023

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
2015	894	1,011	1,229	1,266	1,357	1,441	1,543	1,490	1,497	1,537	1,457	1,381	16,103
2016	1,266	1,529	1,524	1,722	1,831	1,772	1,430	1,593	1,516	1,530	1,332	1,381	18,426
2017	1,382	1,340	1,578	1,495	1,651	1,704	1,484	1,694	1,556	1,608	1,445	1,423	18,360
2018	1,449	1,532	1,769	1,877	1,892	1,655	1,744	1,580	1,672	1,676	1,570	1,513	19,929
2019	1,609	1,754	2,204	2,171	2,477	2,156	2,205	2,402	2,315	2,193	2,114	2,174	25,774
2020	15,853	17,794	20,505	15,235	16,061	18,883	19,603	19,845	20,094	20,588	18,181	17,386	220,028
2021	2,301	2,592	3,297	3,140	3,212	2,988	2,825	2,889	2,723	3,079	2,817	2,985	34,848

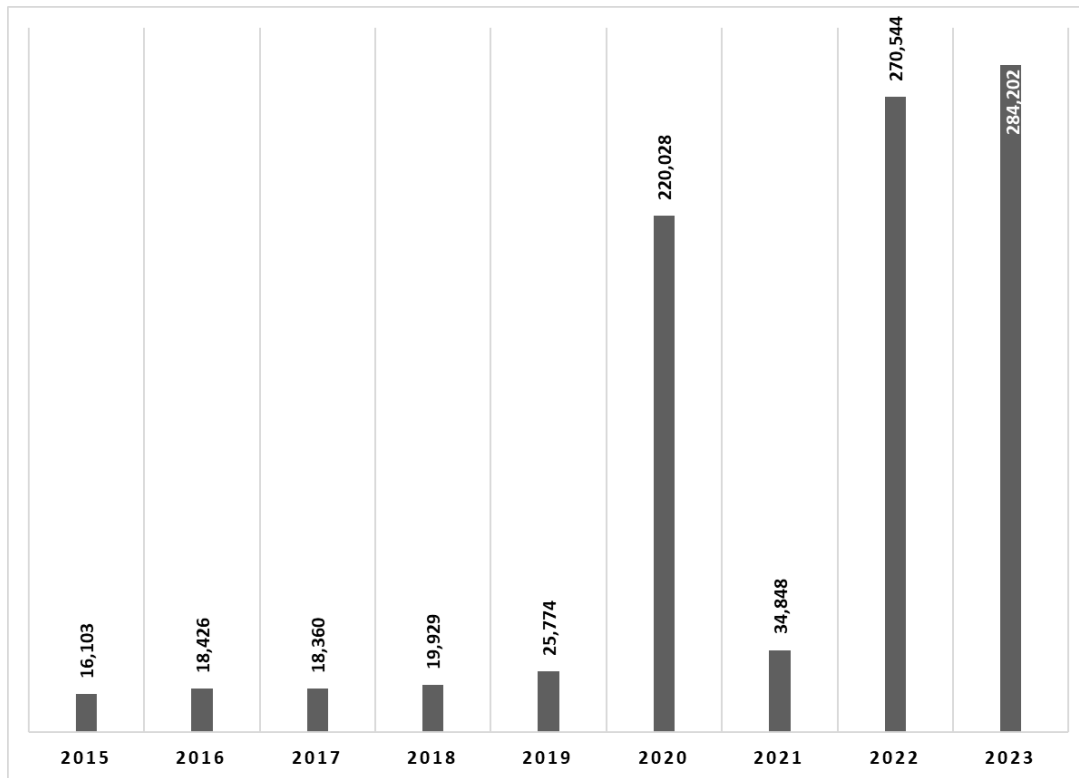


PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

2022	17,387	17,913	23,968	23,760	27,103	25,328	23,453	24,846	23,144	23,104	21,148	19,390	270,544
2023	21,370	21,198	26,290	23,359	26,313	27,385	24,558	24,711	25,165	24,108	21,255	18,490	284,202

FUENTE: SESNSP. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Gráfica: Incidencia de Violencia familiar en la Ciudad de México 2015-2023



FUENTE: SESNSP. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

VIOLENCIA DE GÉNERO EN TODAS SUS MODALIDADES DISTINTA A LA VIOLENCIA FAMILIAR

En el caso de la violencia de género se presenta el mismo problema de análisis que hostigamiento sexual, en 2021 parece no haber información real.

Cabe notar que el programa Abogadas de las Mujeres en las Agencias del Ministerio Público reportó que “desde marzo de 2019 hasta julio de 2023, las abogadas atendieron a un total de 170,050 mujeres víctimas de violencia de



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

género víctimas de violencia de género" la suma de este delito es de 15980, es decir 90.7% más que los reportados en el Secretariado. Si la atención se refiere a la suma de los delitos de violencia, que incluyera violencia familiar, serían más de 500% los incidentes reportados. Es así que no queda más que afirmar que existen graves problemas y sub registros en las estadísticas entorno a los crímenes contra mujeres.

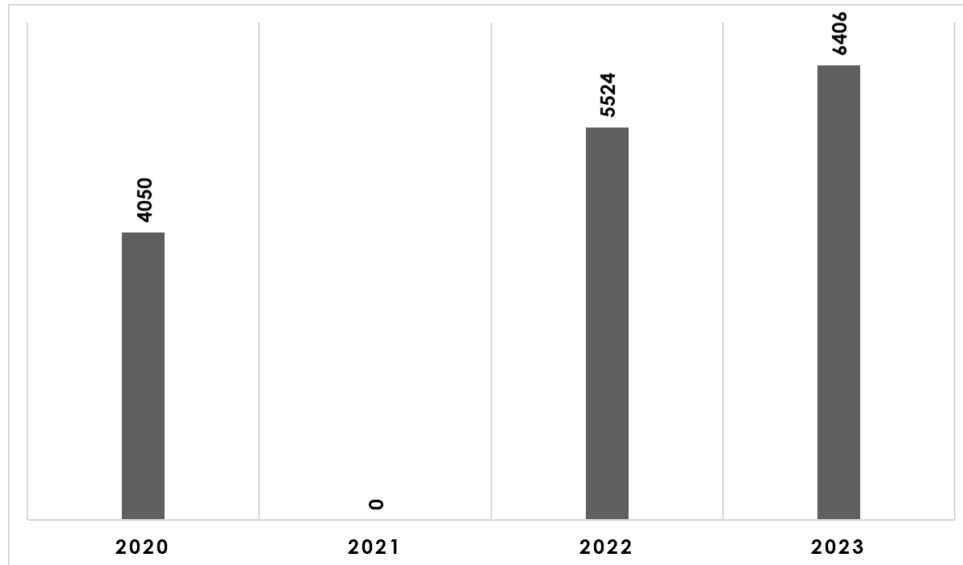
Tabla: Incidencia de Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar en la Ciudad de México 2015-2023

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
2019	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2020	209	273	331	345	301	341	371	370	400	394	326	389	4,050
2021	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2022	306	308	465	496	547	480	455	530	504	460	491	482	5,524
2023	518	475	602	555	541	607	505	573	632	540	423	435	6,406

FUENTE: SESNSP. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública



Gráfica: Incidencia de Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar en la Ciudad de México 2015-2023



FUENTE: SESNSP. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

¿MÁS PRESUPUESTO PARA ATENDER LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES?

En la Ciudad de México, si bien se ha incrementado considerablemente el presupuesto destinado a programas dirigidos a la atención de las mujeres, especialmente a través de las iniciativas lideradas por la Secretaría de las Mujeres, lamentablemente estos esfuerzos no han tenido un impacto significativo en la mejora de la seguridad para las mujeres en la ciudad. A pesar de que el presupuesto ha experimentado un aumento promedio anual del 10%, los datos muestran un alarmante incremento en los delitos graves como el feminicidio, que, de 2018 a 2023 aumentó 1666%.

Aunque la simple asignación de más recursos financieros no garantiza una mayor eficacia en la lucha contra la violencia de género, es importante reconocer que un mayor presupuesto brinda la oportunidad de implementar programas más amplios y de mayor calidad para abordar este problema.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Además, la falta de correlación entre el aumento del presupuesto y el aumento de los delitos contra las mujeres sugiere que se deben analizar con mayor profundidad los mecanismos de asignación y ejecución de estos recursos. Se debe evaluar si los recursos se están destinando de manera efectiva y eficiente, y si se están priorizando las acciones que realmente tienen un impacto positivo en la seguridad y bienestar de las mujeres.

En resumen, si bien el aumento del presupuesto es un paso en la dirección correcta, es fundamental que este se traduzca en acciones concretas y efectivas que contribuyan a la erradicación de la violencia contra las mujeres en la Ciudad de México; lo que a 2023 no ha sucedido.

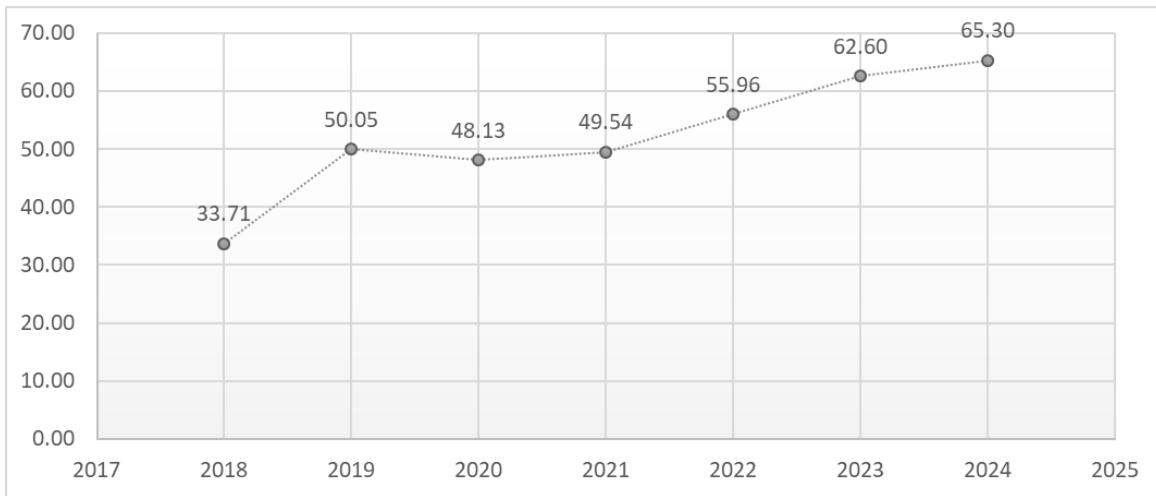
Tabla: Presupuesto de la Secretaría de las Mujeres 208-2024

Año	Secretaría de las mujeres	Presupuesto total de la CDMX	%	Población de mujeres	***
2018	159,141,963	226,851,897,840	0.07%	4,720,967	33.71
2019	236,065,403	234,016,325,579	0.10%	4,716,667	50.05
2020	226,757,892	238,974,793,216	0.09%	4,711,235	48.13
2021	233,054,164	217,962,157,170	0.11%	4,704,741	49.54
2022	262,864,212	234,005,875,723	0.11%	4,697,179	55.96
2023	293,509,817	248,415,083,383	0.12%	4,688,589	62.60
2024	305,541,677	267,965,350,437	0.11%	4,678,943	65.30

*** Presupuesto de la Secretaría de mujeres entre la población de mujeres - Valores nominales



Gráfica: Presupuesto de la Secretaría de las Mujeres 208-2024



CONCLUSIONES

[A continuación se presentan los resultados de la investigación y nueva agenda de investigación].

Los resultados de esta investigación revelan una realidad alarmante y desgarradora: la Ciudad de México se ha convertido en un escenario de terror para las mujeres. Desde el año 2018 hasta el 2023, hemos sido testigos de un aumento vertiginoso en los feminicidios, abusos sexuales, acoso, violaciones y violencia familiar, alcanzando cifras que deberían indignar a cualquier persona comprometida con la justicia y los derechos humanos.

Es inaceptable que en un lapso de tan solo cinco años hayamos presenciado un alza de violencia en algunas conductas, en más de 1000%. La tendencia de violencia de género, lejos de disminuir, se ha exacerbado bajo la mirada negligente de las autoridades que aún con una realidad disminuida, puede concluirse lo siguiente:



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

- El aumento alarmante del feminicidio en la Ciudad de México, con un impactante incremento del 1,666% entre 2018 y 2023, es solo la punta del iceberg de una crisis de violencia de género que está alcanzando proporciones devastadoras. Con un promedio de tres feminicidios cada 48 horas, la falta de acción específica por parte de las autoridades es profundamente preocupante, porque exacerba la impunidad que rodea a muchos de estos casos.

A pesar de la visibilidad ganada gracias al activismo y la perseverancia de aquellos cercanos a las víctimas, la combinación de inacción estatal y movilización ciudadana resalta la urgente necesidad de un cambio radical en las políticas y acciones gubernamentales para abordar eficazmente esta crisis de violencia de género.

- Las mujeres jóvenes, particularmente entre 20 y 34 años, enfrentan un riesgo desproporcionado de ser víctimas de homicidio, con un alarmante incremento en homicidios de niñas menores de un año entre 2019 y 2023. Aunque el índice de homicidios ha disminuido, el aumento de más del 100% en feminicidios indica una falta de avance significativo en la seguridad de las mujeres.
- Los datos revelan un aumento alarmante en el abuso sexual y el acoso sexual en la Ciudad de México, con un incremento del 1,329% y 3,077%, respectivamente, entre 2018 y 2023. La falta de programas gubernamentales específicos para abordar estas formas de violencia es preocupante, especialmente dada la tendencia creciente de denuncias. Además, la inexplicable disminución del 74% en los delitos de acoso sexual en 2021 seguido de un aumento del 670.9% en 2022 plantea serias interrogantes sobre la eficacia de las políticas de prevención.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

- El hostigamiento sexual, aunque se distingue como una categoría separada, presenta un vacío de datos significativo, con una interrupción inexplicable en 2021 que impide un análisis más profundo de esta problemática.
- Los datos sobre violación simple y violación equiparada son profundamente alarmantes y exigen una respuesta inmediata. El aumento del 1247% en la incidencia de violación simple y del 4902.75% en la violación equiparada entre 2018 y 2023 es inaceptable, representando una crisis de seguridad para las mujeres en la Ciudad de México. El promedio de 25 violaciones simples y 11 violaciones equiparadas por mes durante este período refleja una realidad aterradora que requiere una acción inmediata. La variación abrupta en los niveles de incidencia, especialmente la disminución del 88.62% seguido de un aumento del 1016.7% en el caso de la violación simple y del 80.61% seguido de un aumento del 910% en la violación equiparada entre 2020 y 2021, plantea serias interrogantes sobre registro de los casos y, para concluir con el escenario de desastre, es especialmente preocupante que no exista un programa gubernamental específico para abordar estos crímenes, dejando a las víctimas sin el apoyo adecuado.
- Los datos sobre violencia familiar en la Ciudad de México son profundamente inquietantes y revelan un aumento del 1426% en la incidencia de casos entre 2018 y 2023. A pesar de la inclusión de la violencia familiar en la mayoría de los programas contra la violencia, la incidencia sigue en aumento.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

- **Es especialmente alarmante observar el patrón inconsistente en la gestión de la información de 2021, en todos los delitos analizados y cuyo origen fue el SESNSP existe una inconsistencia de una abrupta disminución de casi 100% que se potencializa en el año siguiente, 2022. Esto se consolida en el cruce de información de las distintas fuentes, como fue homicidios y violencia de género, en donde la propia Secretaría de las Mujeres tiene “otros datos” con un mayor número de incidencias.**
- A pesar de la falta de transparencia en el registro de las conductas en contra de las mujeres, es innegable que la violencia contra las mujeres en la Ciudad de México ha aumentado significativamente. Este aumento evidencia un fracaso de los programas insignia de la primera jefa de gobierno de la Ciudad de México en abordar de manera efectiva la creciente incidencia delictiva contra las mujeres.

A pesar de los programas existentes, la realidad en las calles de la Ciudad de México contradice cualquier indicio de progreso. La opacidad en la gestión de casos, la falta de rendición de cuentas y la evidente desconexión entre el aumento del presupuesto y la disminución de la violencia nos obliga a cuestionar la efectividad de las políticas implementadas hasta ahora. Por lo que es posible afirmar que es imprescindible que se establezcan programas integrales, con recursos adecuados y supervisión rigurosa, que garanticen la seguridad y el bienestar de todas las mujeres en la Ciudad de México.

BIBLIOGRAFÍA

Ana, G. (24 de noviembre de 2023). *2023, año nulo en investigaciones sobre caso de Abril Pérez Sagaón: Javier Pérez*. Obtenido de Excelsior: <https://www.excelsior.com.mx/nacional/ano-nulo-en-investigaciones-sobre-caso-de-abril-perez-sagaon/1621645>



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Carolina, G. (18 de octubre de 2022). *Ingrid Escamilla: La historia de un feminicidio que se hizo ley contra la difusión de videos y fotos de cadáveres*. Obtenido de El Universal : <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/ley-ingrid-la-historia-de-un-feminicidio-que-puso-un-alto-la-revictimizacion-de-las-mujeres/>

Expansión. (29 de agosto de 2023). *Cierran investigación sobre la mujer arrojada a las vías del Metro Hidalgo*. Obtenido de Expansión: <https://politica.expansion.mx/cdmx/2023/08/29/accidente-metro-hidalgo-cierran-caso-celia-adriano>

Gerogina, Z. (25 de agosto de 2023). *Ivana Huato, el caso de la joven que desapareció en Ciudad de México y apareció muerta en Tlaxcala*. Obtenido de El País: <https://elpais.com/mexico/2023-08-25/ivana-huato-el-caso-de-la-joven-que-desaparecio-en-ciudad-de-mexico-y-aparecio-muerta-en-tlaxcala.html>

Iván, R. (7 de diciembre de 2023). *Hallan muerta a oficial mujer de CdMx; estaba junto a carretera en Milpa Alta*. Obtenido de Milenio: <https://www.milenio.com/policia/hallan-vida-policia-mujer-cdmx-alcaldia-milpa-alta>

Metropolí. (1 de 09 de 2023). *Cronología del feminicidio de Ariadna Fernanda en la CDMX*. Obtenido de La Silla Rota: <https://lasillarota.com/metropoli/2023/9/1/cronologia-del-feminicidio-de-ariadna-fernanda-en-la-cdmx-400877.html>

News, B. (17 de febrero de 2020). *Caso Fátima: lo que se sabe del asesinato y tortura de la niña de 7 años cuyo caso conmociona a México*. Obtenido de BBC News : <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-51540101>

Redacción. (26 de septiembre de 2023). *Feminicidio de Monserrat Juárez: Padre de la víctima asegura que fue 'apuñalada y asfixiada'*. Obtenido de Financiero: <https://www.elfinanciero.com.mx/cdmx/2023/09/26/feminicidio-de-monserrat-juarez-padre-de-la-victima-asegura-que-fue-apuñalada-y-asfixiada/>



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

SEMUJERES. (2023). *Quinto informe*. Obtenido de Gobierno de la Ciudad de México: chrome-extension://efaidnbnmnnibpcajpcglclefindmkaj/https://semujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Glosa_quinto_informe_SEMUJERES_2023.pdf

SESNSP. (2015 -2023). *SESNSP Incidencia delictiva*. Obtenido de SESNSP: <https://www.gob.mx/sesnsp/articulos/incidencia-delictiva>

Universal. (27 de enero de 2020). *Estrangulan a mujer en hotel de la Guerrero; tenía 4 hijos*. Obtenido de Universal: <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/cdmx/estrangulan-mujer-en-hotel-de-la-guerrero/>

Universal, E. (2 de marzo de 2022). *Qué se sabe del feminicidio de Michell Simón*. Obtenido de El Universal: <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/que-se-sabe-del-feminicidio-de-michell-simon-la-joven-asesinada-que-queria-ser-comentarista-de-tv/>



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Documento registrado ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor
D.R. © 2024, Partido Acción Nacional